

CODIGOS DE INFRACCIONES DE TRANSITO

INFRACCIONES GRAVISIMAS MULTA DE 1,5 A 3 UTM SUSPENSION DE LICENCIA DE CONDUCIR 5 A 45 DIAS

ARTICULO NUEVO	TEXTO
199 N° 1	NO RESPETAR LUZ ROJA DE SEÑAL LUMINOSA DEL TRÁNSITO
199 N° 1	NO RESPETAR LA SEÑAL PARE
199 N° 2	CONDUCIR VEHICULO SIN HABER OBTENIDO LICENCIA SIN PERJUICIO ESTABLECIDO ART. 194
203 - Inc.4	CONDUCIR A EXCESO DE VELOCIDAD (CALIFICADA DE GRAVISIMA)
	CONDUCIR UN VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE ESCOLAR SIN ESTAR AUTORIZADO PARA ELLO.
199 N° 3	CONDUCIR VEHICULO TRASLADANDO NIÑOS SIN SISTEMA DE RETENCION INFANTIL (SILLAS O SU EQUIVALENTE POR TRAMO DE EDAD)
199 N° 5	CONDUCIR HACIENDO USO DE TELEFONIA CELULAR U OTRO APARATO ELECTRONICO O DIGITAL , SIN HACER USO DE MANOS LIBRES

INFRACCIONES GRAVES MULTA DE 1 A 1,5 UTM

ARTICULO NUEVO	TEXTO
200 N° 1	CONDUCIR VEHÍCULO EN CONDICIONES FÍSICAS DEFICIENTES
200 N° 1	CONDUCIR VEHÍCULO EN CONDICIONES SÍQUICAS DEFICIENTES
200 N°2	CONDUCIR VEHÍCULO CON LICENCIA DISTINTA A LA QUE CORRESPONDE
200 N° 3	SOBREPASAR A OTRO VEHÍCULO POR LA BERMA
200 N° 3	ADELANTAR A OTRO VEHÍCULO CUANDO SE ATRAVIESE UN PUENTE, VIADUCTO, TUNEL, CRUCE DE FERROCARRIL
200 N° 3	ADELANTAR A OTRO VEHÍCULO AL APROXIMARSE A CIMA DE CUESTA O GRADIENTE O UNA CURVA

200 N° 3	SOBREPASAR O ADELANTAR EN UN PASO PARA PEATONES O EN UN CRUCE NO REGULADO
200 N° 4	ENTREGAR VEHÍCULO A PERSONA SIN REQUISITOS PARA CONDUCIR
200 N° 5	CONDUCIR VEHÍCULO SIN PLACA PATENTE
200 N° 6	DESOBEDECER SEÑAL U ORDEN DE TRÁNSITO DE CARABINEROS
200 N° 6	DESOBEDECER SEÑAL U ORDEN DE TRANSITO DE UN INSPECTOR FISCAL EN PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACION INDICADOS EN LA LEY N° 18.290
200 N° 7	NO RESPETAR SIGNOS O SEÑALES DE TRÁNSITO
200 N° 8	TOMARSE LOS CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS , MOTONETAS, BICIMOTOS Y BICICLETAS DE OTRO VEHICULO EN MOVIMIENTO EN LAS VIAS PUBLICAS
200 N° 8	VIA.
200 N° 9	CONDUCIR VEHÍCULO CONTRA EL SENTIDO DEL TRÁNSITO
200 N°10	CONDUCIR POR PISTA IZQUIERDA DEL EJE DE LA CALZADA EN VIA DE DOS SENTIDOS OCUPANDO EL TODO O PARTE DEL ANCHO DE DICHA CALZADA. SALVO EXCEPCION DEL ART.LEY 18.290
200 N°11	NO RESPETAR DERECHO DE PASO DE PEATÓN
200 N°11	NO RESPETAR DERECHO DE PASO DE OTRO CONDUCTOR
200 N°12	DETENER O ESTACIONAR VEHÍCULO EN LOS PUENTES, TUNELES, ESTRUCTURAS ELEVADAS Y PASOS BAJO NIVEL, EN CUESTAS Y CURVAS DE LOS CAMINOS.
200 N°12	DETENER O ESTACIONAR VEHÍCULO EN CRUCE
200 N°12	DETENERSE O ESTACIONAR EN LAS CALZADAS O BERMAS DE LOS CAMINOS PÚBLICOS DE DOS O MAS PISTAS DE CIRCULACIÓN EN UN MISMO SENTIDO.
200 N°13	INFRINGIR NORMAS SOBRE VIRAJE
200 N°14	CONDUCIR VEHÍCULO CON SISTEMA DE DIRECCIÓN DEFICIENTE
200 N°14	CONDUCIR VEHÍCULO CON SISTEMA DE FRENOS DEFICIENTES
200 N°15	CONDUCIR VEHÍCULO SIN LUCES CUANDO LO EXIGE LA LEY
200 N°16	CONDUCIR VEHÍCULO CON NEUMÁTICOS EN MAL ESTADO
200 N°17	NO BAJAR LA LUZ EN CARRETERA AL ENFRENTAR OTRO VEHÍCULO
200 N°17	NO BAJAR LA LUZ EN CARRETERA AL ACERCARSE POR DETRÁS A OTRO VEHÍCULO.
200 N°18	CONDUCIR VEHÍCULO INFRINGIENDO NORMAS DE CONTAMINACIÓN
200 N°18	CONDUCIR UN VEHÍCULO SIN REVISIÓN TECNICA DE REGLAMENTO.

200 N°19	MANTENER ANIMALES SUELTOS EN LA VÍA PÚBLICA
200 N°19	MANTENER CIERROS EN MAL ESTADO PERMITIENDO SALIDA ANIMALES
200 N°20	NO DETENER VEHÍCULO ANTES DE CRUZAR LINEA FÉRREA
200 N°21	EFFECTUAR SERVICIO PASAJEROS EN VEHÍCULO NO AUTORIZADO
200 N°21	EFFECTUAR SERVICIO PASAJEROS EN VEHÍCULO SIN REVISIÓN TECNICA
200 N°22	CONducIR TAXI SIN TAXÍMETRO DEBIENDO LLEVARLO
200 N°22	CONducIR TAXI CON TAXÍMETRO SIN SELLO DE LA AUTORIDAD
200 N°22	CONducIR TAXI CON TAXÍMETRO ACONDICIONADO DE MODO QUE NO MARQUE LA TARIFA REGLAMENTARIA.
200 N°23	PROVEER COMBUSTIBLE A VEHÍCUL LOCOMOCIÓN COLECTIVA CON PASAJEROS EN INTERIOR.
200 N°24	CONducIR VEHÍCULO SIN TÁCOGRAFO CUANDO SU USO SEA OBLIGATORIO.
200 N°24	CONducIR VEHÍCULO CON TACÓGRAFO EN MAL ESTADO O EN CONDICIONES DEFICIENTES.
200 N°25	CONducIR UN VEHÍCULO SIN CERTIFICADO DE SEGURO OBLIGATORIO VIGENTE.
200 N°25	CONducIR UN VEHÍCULO SIN PERMISO DE CIRCULACIÓN.
200 N°26	MANTENER EN CIRUCLACION UN VEHIUCLO DEST
200 N°27	CONducIR UN VEHÍCULO EXCEDIENDO LOS PESOS MAXIMOS PERMITIDOS.
200 N°27	CONducIR VEHÍCULO CON CARGA QUE EXCEDE PESOS MAXIMOS QUE PERMITEN LAS CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO.
200 N°28	EL USO INDEBIDO DE ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
203 Inc.3°	CONducIR A EXCESO DE VELOCIDAD (CALIFICADA DE GRAVE)
200 N°29	DETENER O ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN DOBLE FILA, RESPECTO A OTRO VEHICULO DETENIDO O ESTACIONADO JUNTO A LA CUNETETA
200 N°30	CRUZAR UNA VÍA FÉRREA EN LUGAR NO AUTORIZADO
200 N°31	CONducIR UN VEHÍCULO SIN CINTURÓN DE SEGURIDAD, INFRACCION N° 10 DEL ARTICULO 75.
200 N°32	CONducIR HACIENDO USO DE UN TELÉFONO CELULAR U OTRO APARATO DE TELECOMUNICACIONES
200 N°33	MANTENER ABIERTAS LAS PUERTAS DE UN VEHÍCULO DE LOCOMOCION COLECTIVA MIENTRAS SE ENCUENTRA EN MOVIMIENTO
200 N°33	LLEVAR PASAJEROS EN LAS PISADERAS

200 N°33	NO DETENERSE JUNTO A LA ACERA AL TOMAR O DEJAR PASAJEROS
200 N°34	CIRCULAR POR LA MITAD IZQUIERDA DE LA CALZADA
200 N°35	TRANSITAR EN UN ÁREA URBANA CON RESTRICCIONES POR RAZONES DE CONTAMINACION AMBIENTAL, SIN ESTAR AUTORIZADO.
200 N°36	USAR CUALQUIER TIPO DE ELEMENTO DESTINADO A EVADIR LA FISCALIZACION
200 N°37	ARROJAR DESDE UN VEHÍCULO CIGARRILLOS U OTROS ELEMENTOS ENCENDIDOS QUE PUEDAN PROVOCAR UN SINIESTRO O UN ACCIDENTE.
200 N°38	USAR LOS PARTICULARES, DE DISPOSITIVOS ESPECIALES PROPIOS DE VEHICULOS DE EMERGENCIA.SALVO LOS AUTORIZADOS POR EL REGLAMENTO
200 N°39	DETENERSE, TRATÁNDOSE DE MEDIOS DE LOCOMOCIÓN PUBLICA. EN LA INTERSECCION DE CALLES. A DEJAR O TOMAR PASAJEROS EN SEGUNDA FILA O EN PARADEROS NO AUTORIZADOS.
200 N°40	TODA INFRACCIÓN DECLARADA POR EL JUEZ COMO CAUSA PRINCIPAL DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO QUE ORIGINE DAÑO O LESIONES LEVES.
200 N°41	INFRINGIR LO DISPUESTO EN EL INCISO FINAL DE ARTICULO 75 (CINTURON DE SEGURIDAD, TRANSPORTAR MENORES EN ASIENTOS DELANTEROS, USO DE SILLAS PARA NIÑOS)
200 N°42	NO PAGAR LA TARIFA DE VEHICULOS DE LOCOMOCION COLECTIVA

INFRACCIONES MENOS GRAVES MULTA DE 0,5 A 1 UTM

ARTICULO NUEVO	TEXTO
201 N°1	ESTACIONAR O DETENER UN VEHICULO EN LUGARES PROHIBIDOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMEROS 7,29 Y 39 DEL ARTICULO ANTERIOR, O ESTACIONAR EN UN ESPACIO DESTINADO A VEHICULOS PARA PERSONAS CON DISCPACIDAD, SIN DERECHO A ELLO
201 N°2	INFRINGIR LAS NORMAS DEL ARTICULO 115 (COND. MARCHA ATRÁS)
201 N°3	CONducir un VEHICULO USANDO INDEBIDAMENTE LAS LUCES SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERO 15 DEL ARTICULO ANTERIOR
201 N°4	INFRINGIR LOS CONDUCTORES, LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 142 O 143 SOBRE VEHICULOS DE EMERGENCIA
201 N°5	NO HACER LAS SEÑALES DEBIDAS ANTES DE VIRAR

201 N°6	NO RESPETAR LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 137 (VIRAJES EN "U"
201 N°7	CONducIR UN VEHICULO SIN SILENCIADOR O CON ÉSTE O EL TUBO DE ESCAPE EN LAS CONDICIONES, O CON EL TUBO DE SALIDA ANTIRREGLAMENTARIO
201 N°8	NO LLEVAR LOS ELEMENTOSSEÑALADOS EN LOS NUMEROS 1,2 Y 3 DEL ARTICULO 75 (VIDRIOS NO POLARIZADOS, LIMPIAPARABRISAS, ESPEJO INTERIOR)
201 N°9	DETENER O ESTACIONAR UN VEHICULO EN DOBLE FILA
201 N°10	DESTINAR Y MANTENER EN CIRCULACION UN VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS O DE CARGA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, SU REGLAMENTO O AQUELLAN NORMAS QUE DICTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL N°26 DEL ARTICULO ANTERIOR DE LA QUE SERA RESPONSABLE EL PROPIETARIO DEL VEHICULO
201 N°11	INFRINGIR LAS NORMAS SOBRE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LOS VEHICULOS DE CARGA
201 N°12	NEGARSE LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS DE LOCOMOCION COLECTIVA A TRANSPORTAR ESCOLARES
201 N°13	INFRINGIR LA PROHIBICION DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ESTABLECIDAS EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTICULO 110
202 N°14	CONducIR BICICLETAS,MOTOCICLETAS O VEHICULOS SIMILARES, CONTRAVINIENDO LA NORMA SOBRE USO OBLIGATORIO DE CASCO PROTECTOR Y DEMAS ELEMENTOS DE SEGURIDAD
201 N°15	NO CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE EL ARTICULO 176 (PRESTAR AYUDA EN ACCIDENTE DE TRANSITO)
201 N°16	DETERIORAR O ALTERAR CUALQUIER SEÑAL DEL TRANSITO
201 N°17	TRANSITAR UN PEATON POR LA CALZADA, POR SU DERECHA EN LOS CAMINOS O CRUZAR CUALQUIER VIA O CALLE FUERA DEL PASO PARA PEATONES O SALTAR VALLAS PEATONALES O PASAR ENTRE O SOBRE REJAS U OTROS DISPOSITIVOS EXISTENTES ENTRE CALZADAS CON TRANSITO OPUESTO
201 N°18	INFRINGIR LAS NORMAS SOBRE TRANSPORTE TERRESTRE DICTADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
201 N°19	NO CUMPLIR EL TITULAR DE UNA LICENCIA DE CONDUCTOR CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 19 Y 24 O NO DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE SE LE HAYAN IMPUESTO A LA LICENCIA DE CONducIR (LICENCIA VENCIDA Y DOMICILIO)

201 N°20	ARROJAR DESDE EL VEHICULO DESPERDICIOS, RESIDUOS, OBJETOS U SUSTANCIAS
201 N°21	INFRINGIR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 118 (MOJAR A PEATONES O LA AZERACION AGUA DE LA CALZADA)
201 N°22	CONducIR UN VEHICULO DE ALQUILER O DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS CON MATERIAS PELIGROSAS
201 N°23	INFRINGIR LA OBLIGACION DEL PROPIETARIO DE DAR CUENTA AL REGISTRO DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TPDAS LAS ALTERACIONES EN LOS VEHICULOS QUE LO HAGAN CAMBIAR SU NATURALEZA, SUS CARACTERISTICAS ESCENCIALES, O QUE LOS IDENTIFICAN, COMO ASIMISMO SU ABANDONO, DESTRUCCION O DESARMADURIA TOTAL O PARCIAL
201 N°24	NO CONducIR DENTRO DE LA PISTA DE CIRCULACION DEMARCADA O CAMBIAR SORPRESIVAMENTE DE PISTA OBSTRUYENDO LA CIRCULACION DE OTROS VEHICULOS
201 N°25	DETENER O ESTACIONAR UN VEHICULO EN CONTRAVENCION A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMEROS 6 Y 7 DEL ARTICULO 154 O ESTACIONAR EN UN PASO PARA PEATONES (PUENTES, TUNELES, ETC DENTRO DE UN CRUCE)
201 N°26	CONducIR UN VEHICULO EN ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS A QUE SE REFIERE EL NUMERO 11 DEL ARTICULO 167 (CARGA QUE OBSTRUYA LA VISUAL DEL CONDUCTOR HACIA EL FRENTE)

INFRACCIONES LEVES MULTA DE 0,2 A 0,5 UTM

202	SERAN INFRACCIONES O CONTRAVENCIONES LEVES TODAS LAS DEMAS TRASNGRECCIONES DE LA PRESENTE LEY QUE NO ESTEN INDICADAS EN LA ENUMERACION DE LOS TRES ARTICULOS ANTERIORES
-----	---
